



MEMORANDUM N° 748/

DE : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION Y COORDINACIÓN
PRESIDENTA COMITE EJECUTIVO MUNICIPAL

A : ALCALDE
SR. JOEL OLMOS ESPINOZA

FECHA: 31 AGO. 2021



En relación con la Licitación Pública denominada **“ADQUISICIÓN AUTOCLAVE CESFAM EDUARDO FREI LA CISTERNA” ID 2767-41-LE21**, corresponde al Comité Ejecutivo Municipal (CEM), efectuar al Alcalde las proposiciones que estimare convenientes a raíz del análisis de la oferta de la Licitación de que se tratare, como también, tomando en cuenta lo estipulado en las Bases Administrativas Generales que regularon el proceso específico.

En virtud de lo anterior el Comité Ejecutivo Municipal informa a Usted, que:

1. El memorándum N° 2462 del 17.05.2021 del Departamento de Salud Municipal, en el cual solicitan efectuar adquisición de Autoclave para CESFAM Eduardo Frei, adjuntando la pre obligación 5/204.
2. El Memorándum N° 547 de Secplac, mediante el cual se remiten las Bases de Licitación para el V°B° del Asesor Jurídico.
3. El Memorándum N° 622 con el V°B° de la Dirección de Asesoría Jurídica, otorgando la conformidad a las Bases que regulan la Licitación denominada **“ADQUISICIÓN AUTOCLAVE CESFAM EDUARDO FREI LA CISTERNA” ID 2767-41-LE21**.
4. Mediante el Decreto N° 003999 de fecha 27.07.2021 se aprueban las Bases Administrativas y su publicación en el portal www.mercadopublico.cl
5. El día 29.07.2021 fueron publicadas las Bases y Especificaciones Técnicas.
6. Mediante Decreto N° 004076 del 02.08.2021 se realiza modificación al calendario de Licitación.
7. El día 04.08.2021 a las 15:30 hrs., se realizo visita a terreno, acto al que asistieron 6 empresas, las cuales firmaron acta de visita respectivamente, misma que se encuentra publicada en www.mercadopublico.cl
8. Hasta las 21:00 hrs del día 10.08.2021 procedía ingresar consultas, registrándose dieciocho (18) consultas durante el período establecido en calendario.
9. El día 10.08.2021 fueron ingresadas a www.mercadopublico.cl las respuestas a consultas formuladas, las que fueron aprobadas mediante el respectivo Decreto.
10. Hasta las 10:30 hrs. del 13.08.2021 procedía a las empresas interesadas ingresar sus ofertas en el portal y hacer entrega de caución de seriedad de la oferta en los términos indicados en Bases que regulan la presente Licitación.
11. A las 11:00 hrs. del mismo día se realizó la Apertura Electrónica de la Licitación, constatándose la existencia de cuatro ofertas.



12. Asimismo, la oficina de Partes mediante Memorandum N° 53 informa la recepción de dos cauciones de seriedad de la oferta, de las empresas:

RRJ Chile LTDA.

Rut 76.653.739-1

Tecnika S.A.

Rut 96.625.950-7

13. Conforme estipulan las Bases Administrativas, se aplicará la pauta de evaluación sólo sobre aquellas ofertas que aprueben el proceso de preselección, es decir, que cumplan con la totalidad de los requerimientos establecidos en las Bases, por lo que a continuación se realiza el análisis, obteniendo los resultados a continuación:

13.1 Anexos Administrativos

| Anexos Adm. | RRJ Chile | Tecnika S.A. | HES Ltda. | OPPICI S.A. |
|-------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| a) | Cumple | Cumple | Cumple | No cumple (4) |
| b) | Cumple | Cumple | No cumple (3) | - |
| c) | No aplica (1) | No aplica (2) | - | - |
| d) | Cumple | Cumple | - | - |
| e) | Cumple | Cumple | - | - |
| f) | Cumple | Cumple | - | - |

- (1) La empresa RRJ Chile Ltda. no se presenta como Unión Temporal de Proveedores (UTP), por lo tanto, no aplica que deba presentar el Formato N° 2.
- (2) La empresa Tecnika S.A. no se presenta como Unión Temporal de Proveedores (UTP), por lo tanto, no aplica que deba presentar el Formato N° 2.
- (3) La empresa HES Ltda. no ingresa la documentación establecida en numeral 3 de las Bases que regulan la Propuesta, situación por la cual la Comisión de Apertura rechaza su oferta.
- (4) La empresa Oppici S.A. no ingresa caución de seriedad de la oferta, requisito obligatorio de presentación conforme estipulan Bases de Licitación, situación por la cual la Comisión de Apertura rechaza su oferta.

13.2 Anexos Técnicos

| Anexos Técnicos | RRJ Chile | Tecnika S.A. |
|-----------------|-----------|--------------|
| g) | Cumple | Cumple |
| h) | Cumple | Cumple |

Las empresas adjuntan los antecedentes técnicos solicitados en los términos establecidos en Bases de Licitación, por lo tanto, procede revisar las ofertas económicas.

13.3 Anexos Económicos

| Anexos Económicos | RRJ Chile | Tecnika S.A. |
|-------------------|-----------|--------------|
| i) | Cumple | Cumple |

Una vez finalizado el proceso de revisión de antecedentes administrativos, técnicos y económicos se obtienen las siguientes ofertas de las empresas que dan cumplimiento a la presentación de antecedentes:

| Empresas | Monto (IVA incluido) | Plazo ejecución |
|-----------------|----------------------|-----------------|
| RRJ CHILE LTDA. | \$42.340.200.- | 5 días corridos |
| TECNIKA S.A. | \$35.105.000.- | 3 días corridos |

14. El Comité de Evaluación Municipal, estima pertinente realizar una revisión de los antecedentes presentados por las empresas cuyas ofertas se encuentran admisibles, lo anterior previamente a la aplicación de la pauta de evaluación definida.



Mientras que dos empresas cumplen con los requisitos técnicos solicitados, de las cuales se puede informar lo siguiente:

La empresa **RRJ CHILE LTDA.**, acompaña la documentación solicitada, sin presentar defectos en los archivos ingresados.

El equipo ofertado corresponde a **Esterilizador marca BAUMER, modelo HI VAC II de 140 lts., origen Brasil, nuevo sin uso, año de fabricación 2021**, el plazo ofertado para la entrega del equipo es de 05 días corridos, mientras que el plazo de garantía será de 48 meses, mientras que informan que la capacitación se realizará a diez funcionarios o bien a los que el servicio estime convenientes para el correcto uso del equipo.

La empresa en su oferta informa que se realizarán mantenciones preventivas de forma trimestral y mantenimiento correctivo ilimitado durante toda la vigencia de la garantía, agrega además que en el caso de solicitar garantía, reparaciones, capacitaciones y otros el tiempo máximo de respuesta remota será de 30 minutos, y 24 hrs. máximo en terreno una vez formalizada la solicitud de asistencia técnica.

En definitiva, a juicio de la Comisión Evaluadora la oferta cumple con los requisitos de admisibilidad para su correspondiente evaluación.

La empresa **TECNICA S.A.**, acompaña la documentación solicitada, sin presentar defectos en los archivos ingresados.

El equipo ofertado corresponde a **Esterilizador marca PROHS, modelo FJ de 110 lts. origen Portugal, nuevo sin uso, año de fabricación 2021**, el plazo ofertado para la entrega del equipo es de 03 días corridos, informan que el plazo de garantía será de 36 meses, en tanto que la capacitación se realizará a los funcionarios que el servicio estime convenientes para el correcto uso del equipo, la duración de la capacitación será de 24 hrs.

La empresa en su oferta informa que realizará 3 mantenciones preventivas durante el año, llegando a 9 a lo largo del período de garantía, mantenciones que consideran los repuestos sin costo adicional, agrega además los tiempos de respuesta para solicitar garantía y reparaciones, indicando que de forma telefónica la respuesta será inmediata, y de forma presencial será en un tiempo máximo de 5 hrs., y para solicitar capacitación la respuesta será en máximo 24 hrs.

En definitiva, a juicio de la Comisión Evaluadora la oferta cumple con los requisitos de admisibilidad para su correspondiente evaluación.

15. Contando con dos ofertas válidamente establecidas, se aplica la Pauta de Evaluación, considerando lo establecido en numeral 6.1 de las Bases Administrativas, cabe consignar que ambas ofertas se ajustan al monto disponible.

15.1 Oferta.

Se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, de lo cual se obtiene:

Oferta económica 50%

| Empresa | Precio | Puntaje | Ponderación |
|-----------------|--------------|---------|-------------|
| RRJ Chile Ltda. | \$42.340.200 | 82,91 | 41,46 |
| Tecnika S.A. | \$35.105.000 | 100 | 50 |



15.2 Plazo de entrega.

El análisis considera la relación entre cada oferta de plazo en días y la de menor plazo, de lo cual se obtiene:

Plazo de Entrega 15%

| Empresa | Plazo | Puntaje | Ponderación |
|-----------------|---------|---------|-------------|
| RRJ Chile Ltda. | 05 días | 60 | 9 |
| Tecnika S.A. | 03 días | 100 | 15 |

15.3 Capacitación a usuarios.

Se considerará la relación entre la duración de capacitación a los operarios del equipo, tomados en tiempo, de lo cual se obtiene:

Capacitación 10%

| Empresa | Capacitación | Puntaje | Ponderación |
|-----------------|--------------|---------|-------------|
| RRJ Chile Ltda. | Si | 100 | 10 |
| Tecnika S.A. | Si | 100 | 10 |

15.4 Plazo garantía ofertada.

Se considerará la relación entre cada oferta de plazo en meses y la de menor plazo, de lo cual se obtiene:

Garantía equipo 20%

| Empresa | Garantía ofertada | Puntaje | Ponderación |
|-----------------|-------------------|---------|-------------|
| RRJ Chile Ltda. | 48 meses | 100 | 20 |
| Tecnika S.A. | 36 meses | 75 | 15 |

15.5 Presentación antecedentes

Los proponentes que presenten oportunamente la totalidad de antecedentes, obtendrán un puntaje equivalente a 100 puntos, los que serán ponderados de acuerdo a lo establecido.

Presentación antecedentes 5%

| Empresa | Entrega ant. | Puntaje | Ponderación |
|-----------------|--|---------|-------------|
| RRJ Chile Ltda. | Entrega totalidad de ant. en el plazo indicado | 100 | 5 |
| Tecnika S.A. | Entrega totalidad de ant. en el plazo indicado | 100 | 5 |

16. En resumen los puntajes obtenidos por las empresas, una vez aplicada la pauta de evaluación, son los siguientes:



PUNTAJE SEGÚN PAUTA DE EVALUACIÓN

| Empresa | Oferta | Plazo entrega | Capacitación | Garantía | Pres. ant. | TOTAL |
|-----------------|--------|---------------|--------------|----------|------------|-------|
| RRJ Chile Ltda. | 41,46 | 9 | 10 | 20 | 5 | 85,46 |
| Tecnika S.A. | 50 | 15 | 10 | 15 | 5 | 95 |

El primer lugar lo ocupa el oferente Tecnika S.A., quien obtiene 95 pts. de un total de 100 y en segundo lugar se encuentra el oferente RRJ Chile Ltda., con 85,46 pts. de 100.

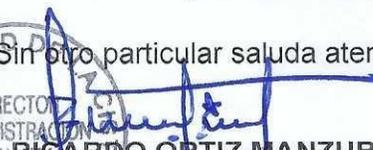
17. El presupuesto disponible para materializar la adquisición es de \$45.000.000.- impuestos incluidos, por ello es que la propuesta de adjudicación deberá ser ratificada por el Honorable Concejo Municipal, toda vez que la adquisición excede de 500 UTM.

Finalmente, y tomando en consideración la Evaluación efectuada conforme lo establecido en el numeral 5.1 de las Bases Administrativas, este Comité de Evaluación Municipal estima conveniente sugerir al Señor Alcalde ADJUDICAR, salvo un mejor parecer, el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN AUTOCLAVE CESFAM EDUARDO FREI LA CISTERNA” ID 2767-41-LE21**, al oferente **TECNIKA S.A. RUT 96.625.950-7** por un monto total de **\$35.105.000 IVA incluido**, quien oferta el equipo correspondiente a modelo **FJ 110L** marca **PROHS** de origen Portugal, nuevo sin uso año de fabricación 2021.

| Item | Descripción |
|-----------------------|---|
| Entrega de Equipo | 3 días corridos, contados desde la fecha de aprobación del contrato. |
| Garantía | 36 meses. |
| Capacitación | A los funcionarios que sea necesario, para el correcto uso del equipo. |
| Duración capacitación | 24 hrs. |
| Mantenciones | 3 mantenciones preventivas en el año, a lo largo de la garantía son 9 mantenciones preventivas. |
| Costo de repuestos | Sin costo para el Municipio durante la vigencia de la garantía. |
| Servicio Técnico | Respuesta telefónica inmediata. Respuesta presencial máximo en 5 hrs., |

El Departamento de Salud Municipal se desempeñará como Unidad Técnica, quien deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento de la materia ofertada, en tanto que la adquisición se formalizará mediante la redacción de Contrato por Escritura Privada debiendo la Secplac informar la adjudicación de la Licitación en www.mercadopublico.cl.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,


RICARDO ÓRTIZ MANZUR
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
 Y FINANZAS


BERTA VARGAS MORA
 DIRECTORA DESARROLLO
 COMUNITARIO


KARINA IBARRA CADIZ
 SECPLAC


ANGELA LEIVA MARTÍNEZ
 JEFA(S) DEPTO. SALUD

1. Alcalde
2. c.c. DIDECO
3. c.c. Adm. y Finanzas

4. c.c. Depto. Salud
5. c.c. Secplac
6. c.c. archivo